



**Nombre de alumnos: DIEGO IGNACIO CRISTIANI RAMOS**

**Nombre del profesor: GLADIS ADILENE  
HERNANDEZ LOPEZ**

**Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO**

**MATERIA: RELACIONES LABORALES**

**Grado: 4**  
del 2020.

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de NOVIEMBRE

OBLIGACIONES  
DE LOS  
PATRONES Y DE  
LOS  
TRABAJADORES

Obligaciones  
de los patrones

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo impone las siguientes obligaciones a los patrones:

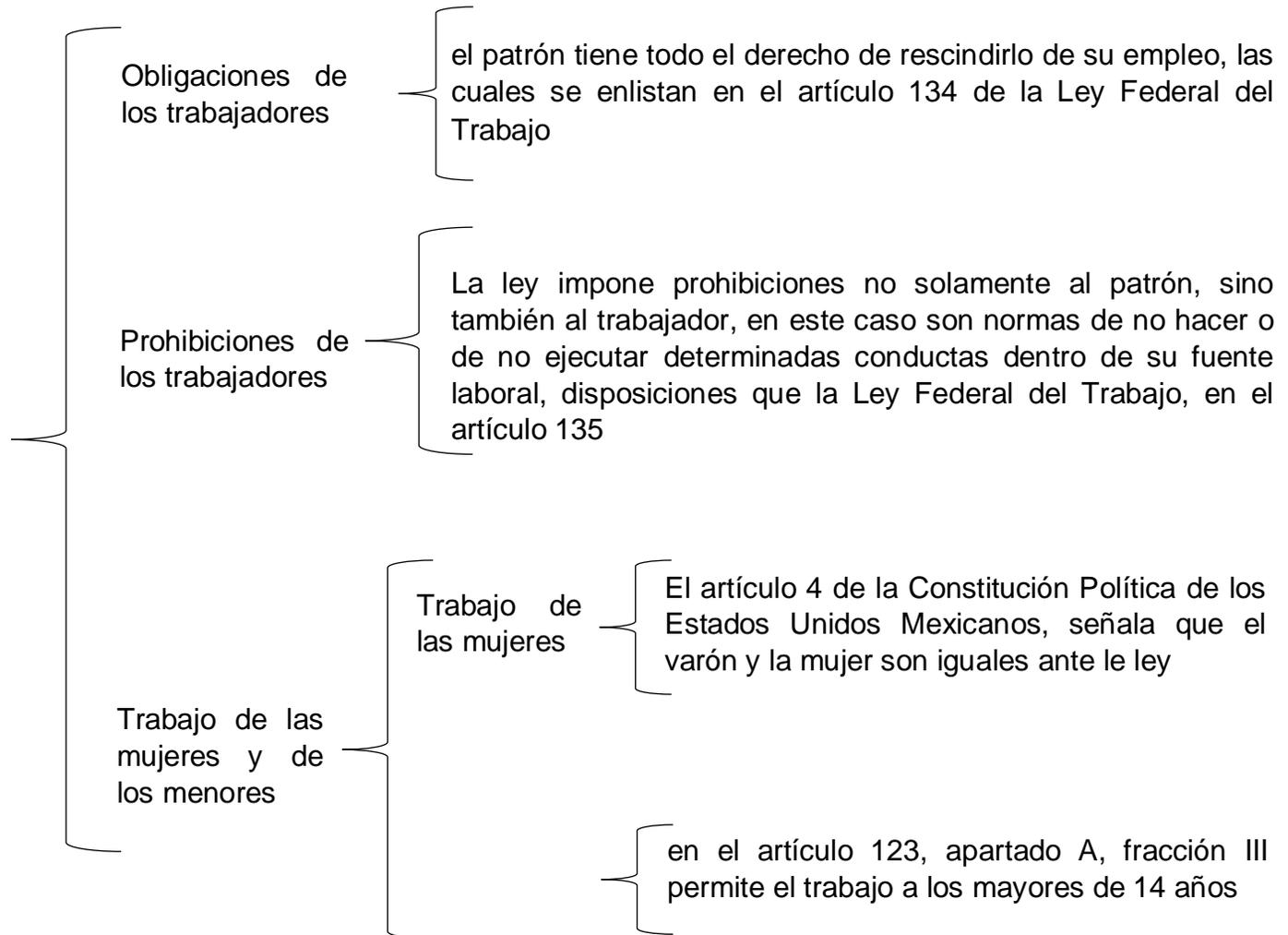
- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o Establecimientos
- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.

Prohibiciones  
de los patrones

enunciadas en el artículo 133 de la ley multicitada señala:

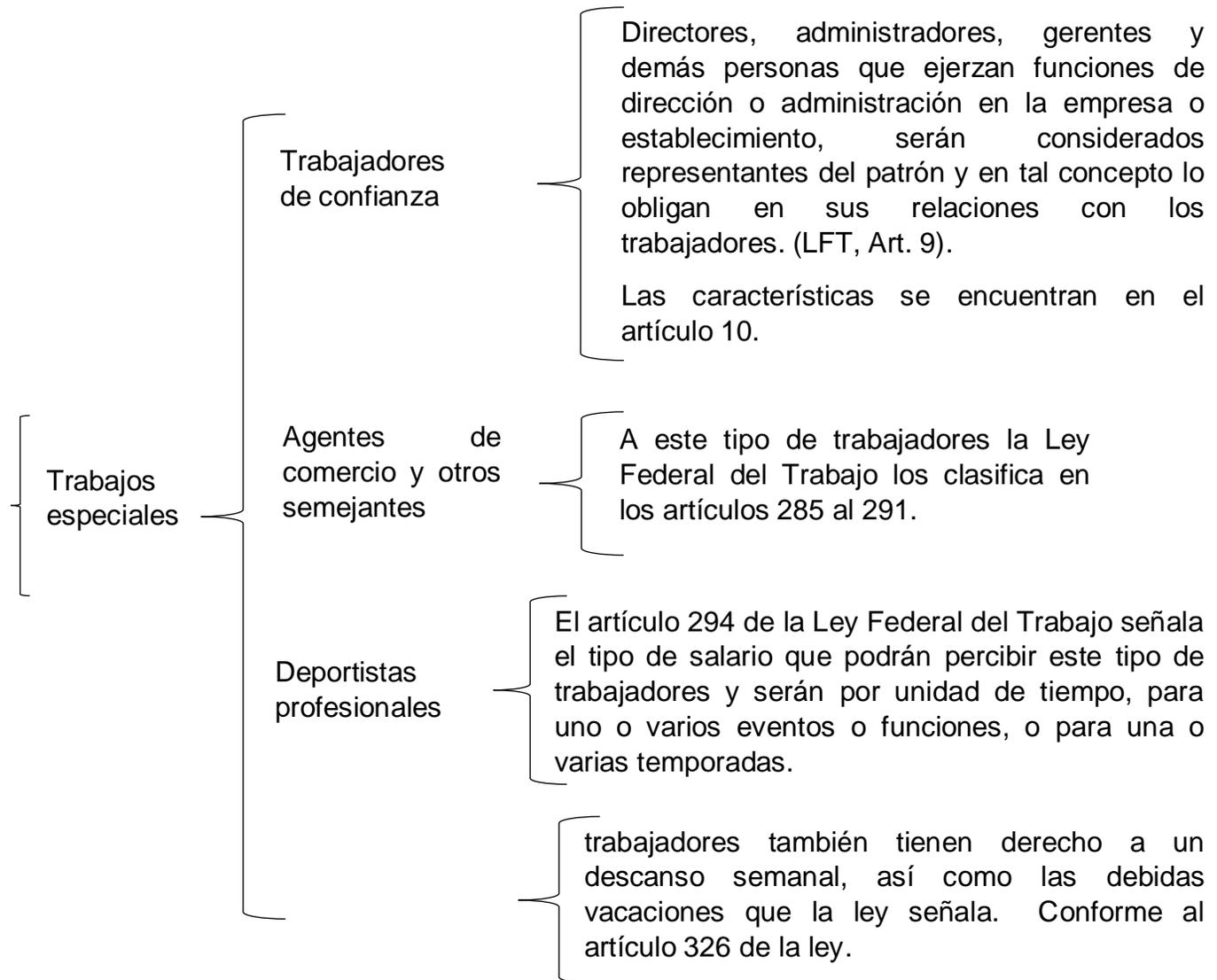
- Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo.
- Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar
- Determinado.
- Etc.

OBLIGACIONES  
DE LOS  
PATRONES Y DE  
LOS  
TRABAJADORES



## Trabajo de los menores

### OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES



## Trabajo a domicilio

OBLIGACIONES  
DE LOS  
PATRONES Y DE  
LOS  
TRABAJADORES

Trabajos  
especiales

Trabajos de hoteles,  
restaurantes, bares y  
otros establecimientos  
análogos

Las obligaciones que tienen estos empleados,  
es el de atender con esmero y cortesía a la  
clientela del establecimiento. (LFT, Art. 349)

Industria familiar

Son talleres familiares aquellos en los que  
exclusivamente trabajan los cónyuges, sus  
ascendientes, descendientes y pupilos. (LFT,  
Art. 359)

Trabajo en las  
universidades e  
instrucciones de  
educación superior  
autónomas por ley

Se aplica a las relaciones de trabajo entre los  
trabajadores administrativos y académicos y las  
universidades e instituciones de educación  
superior autónomas por ley. (Artículo 353)